

1391

RESOLUCION N° _____/2017

**AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.**

RECOLETA,

10 MAYO 2017

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 25555 de fecha 08 de mayo de 2017;
2. Resolución N° 1038 de fecha 10 de abril de 2017, Resolución N° 12 de fecha 05 de enero de 2017, Resolución N° 3465 de fecha 11 de octubre de 2016, que autorizó Permiso Provisorio;
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 75 de fecha 05 de julio de 2016, emitida por la Municipalidad de Recoleta;
4. Ord. N° 30/581 de fecha 08 de noviembre de 2016, emitido por el Departamento de Obras Municipales de Recoleta;
5. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso Final Decreto Ley N° 3.063 de 1979;
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso enrolado con el N° **9-754046**, a nombre de **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FULL PROMOTION LIMITADA**, Rut. **76.373.470-6**, con domicilio comercial en **EL ROBLE N° 711**, unidad vecinal N° **19**, de **PROVISORIO A DEFINITIVO**, para que ejerza el giro **BODEGA DE PRENDAS DE VESTIR, ARTÍCULOS TEXTILES Y VENTA DE ARTÍCULOS PUBLICITARIOS**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 3465, de fecha 11 de octubre de 2016.

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Cobros y Enrolamientos, será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/del
09.05.2017

1202314